



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**Comunidad de Madrid**

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional, las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y RÉGIMEN ESPECIAL**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944906221503705916028**



### **PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE REGULA LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y LA PRUEBA SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Se ha recibido en esta Dirección General, con nº de referencia 49/172374.9/20 el texto correspondiente a la propuesta normativa del Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regula la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional, las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad de Madrid, para que en su caso se realicen las observaciones y sugerencias que se estimen.

#### **Repercusión en el gasto de Capítulo 1**

El análisis de la documentación de referencia no refleja que la implantación del proyecto de Orden tenga repercusión en incremento del cupo de personal docente así como tampoco en otros conceptos que impliquen gasto en el Capítulo 1 de este centro gestor, 150160000.

